

TERRITORIALIZACIÓN DE UN ESPACIO DESTERRITORIALIZADO: ARGENTINA Y SU PROYECCIÓN AUSTRAL

Iлона A. Gritsenko

Investigadora mayor (gricenko_ilona@mail.ru)

Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia (ILA ACR)
B. Ordynka, 21/16, Moscú, 115035, Federación de Rusia

SPIN-código: 6443-2810; Author ID (RSCI): 673253;
Researcher ID: B-1339-2015;

ORCID: 0000-0002-1298-1323; Scopus Author ID: 57694773600

Recibido el 16 de septiembre de 2025

Aceptado el 10 de enero de 2026

Actualizado el 30 de abril de 2026

DOI: 10.37656/s20768400-2026-02-07

Resumen: *Argentina reclama la soberanía sobre el denominado Sector Antártico Argentino, mientras que todas las reivindicaciones territoriales en el continente blanco están congeladas por el Tratado Antártico. El Estado argentino considera al Sector como su territorio potencial, asignándole valores en los marcos de la territorialidad. Todas las políticas argentinas hacia el espacio de la Antártida Argentina, siendo realizadas allí o constituyendo mundos desterritorializados, representan acciones para la producción del territorio, motivadas por la territorialidad. Un futuro geográfico imaginario y deseado por el país se ve plasmado en el concepto de la Argentina Bicontinental.*

Palabras clave: *Argentina, Argentina Antártica, territorialidad, territorialización, desterritorializado*

TERRITORIALIZATION OF A DETERRITORIALIZED SPACE: ARGENTINA AND ITS SOUTHERN PROJECTION

Iлона A. Gritsenko

Senior researcher (gricenko_ilona@mail.ru)

Institute of Latin American Studies, Russian Academy of Sciences (ILA RAS)
21/16, B. Ordynka, Moscow, 115035, Russian Federation

Iлона А. Гриценко

SPIN-code: 6443-2810; Author ID (RSCI): 673253;

Researcher ID: B-1339-2015;

ORCID: 0000-0002-1298-1323; Scopus Author ID: 57694773600

Received on September 16, 2025

Accepted on January 10, 2026

Updated on April 30, 2026

DOI: 10.37656/s20768400-2026-02-07

Abstract: *Argentina claims sovereignty over the so-called Argentine Antarctic Sector, while all territorial claims on the white continent are frozen by the Antarctic Treaty. Argentine State considers the Sector as its potential territory, assigning it values within the framework of territoriality. All Argentine policies toward the Argentine Antarctic, whether implemented there or constituting deterritorialized worlds, represent actions for the production of territory, motivated by territoriality. An imaginary and desired geographic future for the country was embodied in the concept of a Bicontinental Argentina.*

Keywords: *Argentina, Argentine Antarctica, territoriality, territorialization, deterritorialized*

ТЕРРИТОРИАЛИЗАЦИЯ ДЕТЕРРИТОРИАЛИЗОВАННОГО ПРОСТРАНСТВА: АРГЕНТИНА И ЕЕ ЮЖНАЯ ПРОЕКЦИЯ

Гриценко Илона Александровна

Старший научный сотрудник (gricenko_ilona@mail.ru)

Институт Латинской Америки РАН

РФ, 115035, Москва, Б. Ордынка, 21/16

SPIN-код: 6443-2810; Author ID (RSCI): 673253;

Researcher ID: B-1339-2015;

ORCID: 0000-0002-1298-1323; Scopus Author ID: 57694773600

Статья получена 16 сентября 2025 г.

Статья принята 10 января 2026 г.

Статья обновлена 30 апреля 2026 г.

DOI: 10.37656/s20768400-2026-02-07

Аннотация: *Аргентина претендует на суверенитет над так называемым Аргентинским антарктическим сектором, в то время как*

Territorialización de un espacio desterritorializado: Argentina...

все территориальные притязания на Белом континенте заморожены на период действия Договора об Антарктике. Аргентинское государство рассматривает сектор в качестве своей потенциальной территории, придавая ему значимость в рамках территориальности. Вся политика страны в отношении пространства Аргентинской Антарктиды, будь она реализована непосредственно там или в виде детерриториализованных миров, представляет собой действия по производству территории, мотивированные территориальностью. Воображаемое и желаемое географическое будущее страны воплощено в концепции двухконтинентальной Аргентины.

Ключевые слова: *Аргентина, Аргентинская Антарктида, территориальность, территориализация, детерриториализованный*

En 2026 la República Argentina celebró 122 años de presencia ininterrumpida en la Antártida. Para el país sudamericano, el continente blanco y las aguas circundantes son de gran importancia, siendo Argentina uno de los países geográficamente más cercanos a estos espacios. La mayoría de los factores por los cuales la Antártida reviste importancia para Argentina están vinculados con el concepto de seguridad, ya sea la ambiental, porque el territorio continental argentino está vinculado a la Antártida por el movimiento de agua y aire y la migración de animales, peces y aves, o la seguridad de abastecimiento, que se refiere a la disponibilidad de recursos biológicos y geológicos, que serán aún más importantes en el futuro debido a su agotamiento en otros territorios. Estos factores están relacionados con la necesidad de proporcionar un entorno seguro para las actividades de diversos Estados y actores no estatales en la Antártida. Hoy en día, el espacio antártico ofrece a la Argentina amplias oportunidades para la investigación científica y el Sistema del Tratado Antártico proporciona una zona de paz en sus fronteras meridionales. Además, la “cuestión antártica” es parte del discurso político interno argentino, que en diferentes momentos enfatizó el ímpetu de la república de alcanzar la soberanía sobre cierta parte del territorio de la Antártida. La idea de ampliar el país siempre

ha sido atractiva para gran parte de los argentinos y puede servir de base para unificar a los ciudadanos.

Siendo parte del Tratado Antártico, Argentina considera como parte de su territorio el denominado Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina, cuyos límites están definidos por el paralelo 60° Sur y el Polo Sur, y los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste*. El área del Sector Antártico Argentino es de aproximadamente 1.461.597 km², de los cuales 965.314 km² son terrestres. Argentina fundamenta sus reclamos basándose en los principios de la contigüidad geográfica** y la continuidad geológica*** con el territorio del continente sudamericano, además del establecimiento y la ubicación permanente de sus bases antárticas y el desarrollo de actividades científicas durante más de un siglo, así como el patrimonio histórico de la corona española en sus derechos soberanos en el territorio del Atlántico Sur, incluyendo *terra australis*.

A lo largo del siglo XX, los enfoques de Argentina hacia la Antártida en el ámbito internacional fueron transformándose: las acciones en concordancia con una visión soberana, tras la firma del Tratado Antártico, habían sido complementados por la actividad en el marco de su agenda. Hasta la fecha, el gobierno demuestra *la visión soberana* principalmente a nivel nacional,

* Los límites definitivos vigentes del Sector se fijaron por la Comisión Nacional del Antártico en 1946 y están basados en el 'Principio de los Sectores' aplicado en el Ártico, según el cual se debe trazar sobre la superficie terrestre, desde las extremidades de los territorios circumpolares de cada país, líneas convergentes hacia el polo mediante los meridianos.

** El principio de contigüidad establece que los territorios adyacentes al territorio de un Estado y que no pertenezcan a ningún Estado pertenecerán al Estado del territorio más próximo. Así, el derecho de ocupación se extiende a aquellas tierras e islas que están geográficamente conectadas naturalmente con la zona ocupada por el Estado. Este principio se basa en consideraciones económicas y de defensa nacional.

*** El principio de unidad o continuidad territorial tiene en cuenta los casos en que el territorio en litigio es una extensión de la plataforma tectónica del territorio del Estado solicitante.

en particular, a través del discurso político de las autoridades argentinas, de documentos de Estado, programas de estudios escolares, etc. Dentro del país las autoridades están promoviendo y desarrollando activamente el concepto de una Argentina bicontinental. Hoy en día la agenda antártica ocupa un lugar notable en la política pública argentina y en los niveles nacional, regional e internacional.

Pero en realidad, ¿cuál es la relación entre la Argentina continental y su proyección sur? ¿Es correcto usar el término *territorio* para referirse a la Antártida Argentina? ¿O aparece la Antártida Argentina como un mundo desterritorializado que existe más en la imaginación nacional y en las políticas públicas del Estado? ¿Es posible denominar a este mundo *desterritorializado* si toda la actividad gira en torno al territorio y siempre se trata de ello? El presente trabajo intenta responder a las preguntas planteadas.

Como base conceptual y teórica del estudio se usaron los desarrollos del Dr. Jérôme Monnet en su análisis del concepto de *territorio* [1], los cuales la autora considera sumamente apropiados para aplicar al caso de Argentina y el sector de la Antártida reclamado por este país. La terminología principal de este trabajo incluye *territorio*, *territorialidad* y *territorialización*, que se definen en el texto a medida que se abordan.

Como base de análisis se usaron principalmente documentos oficiales de la República Argentina, tales como decretos y leyes, materiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y del Ministerio de Defensa, los cuales son responsables por la política antártica argentina, así como mapas, informes y otras fuentes de acceso abierto.

A la mejor comprensión de los aspectos legales y jurídicos relacionados con el Sistema del Tratado Antártico por parte de la autora del artículo contribuye su participación en el trabajo dedicado a los intereses y el posicionamiento de los países de América Latina en la Antártida [2].

El Sector Antártico Argentino: ¿un territorio potencial?

¿Cuál es la definición del *territorio* que se usa en este estudio? J. Monnet utiliza el concepto correspondiente que encuentra entre la geografía y las demás ciencias humanas y sociales. Según el autor, “dentro del paradigma occidental moderno se forjó la concepción predominante, jurídica y política, que define el territorio como una zona de competencia exclusiva de un actor. En este sentido, hay una continuidad paradigmática entre el territorio individual representado por la propiedad privada, y el territorio nacional, “propiedad” del Estado-Nación” [1, p. 4].

Para el continente de la Antártida, sus islas adyacentes y plataformas de hielo y espacios marítimos al sur del paralelo 60, un régimen jurídico y un sistema de gestión internacional se establecieron por el Tratado Antártico. Argentina es uno de los primeros doce países en firmar este documento en el año 1959. De conformidad con el artículo IV del Tratado [3], las reivindicaciones de soberanía corresponden a la fórmula protectora conocida como *congelación* de las reclamaciones. El Tratado dispone que ninguna medida adoptada después de su entrada en vigor puede interpretarse como una renuncia o suspensión de derechos soberanos; mientras el Tratado esté en vigor, no se formularán nuevas reivindicaciones de soberanía ni se ampliarán las reivindicaciones existentes. Así, sin confirmar ni desconocer los derechos territoriales, el Tratado preserva la posición de los Estados candidatos, armonizándola con los países que se reservan sus reivindicaciones y con los que no promueven ninguna reivindicación de soberanía.

Así, ya que el Sector Antártico Argentino, siendo parte del continente de la Antártida según el Tratado, en la actualidad no puede tener carácter de propiedad nacional, no constituye *territorio* en el sentido antes mencionado.

Sin embargo, aunque esté sujeto al régimen del Tratado Antártico, según la Ley Argentina 23.775, el Sector Antártico

Argentino forma parte del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, la Antártida y las islas del Atlántico Sur [4]. En el Libro Blanco de la Defensa – la Estrategia de Defensa Nacional, se define el sector como parte integrante del territorio nacional [5].

Esta aparente contradicción deriva de diferentes interpretaciones del espacio antártico por la geografía jurídica que han evolucionado con el tiempo. Como señala Christy Collis, la Antártida fue originalmente interpretada por la geografía legal como *terra nullius*, un espacio que no pertenece a nadie, pero que potencialmente podría transformarse en propiedad exclusiva. Esta visión había sido dominante hasta la década de 1950 y la firma del Tratado Antártico, que transformó la comprensión legal del espacio del continente, agregándole el estatus de *res communis*, o sea, de un espacio accesible a la humanidad, y en el que la ausencia de propiedad exclusiva determina su condición jurídica básica. Según el mencionado autor, el resultado del compromiso territorial del Tratado es una geografía jurídica inestable en la que no predomina ni la *terra nullius* ni la *terra communis*. En cambio, la Antártida comprende un compuesto de espacialidades divergentes [6].

En el derecho internacional, en relación con la Antártida, en los últimos años también se ha generalizado el concepto de *territorio común internacional*. Su naturaleza jurídica consiste en la no proliferación de la soberanía de un Estado. Por lo tanto, es necesario protegerlo y utilizarlo de manera racional en beneficio de toda la humanidad [7, p. 86].

El hecho de que Argentina (al igual que otros seis países) haya reclamado parte de la Antártida indica claramente, que el Sector Antártico Argentino, que no constituye *territorio* como tal, representa para este país sudamericano un *territorio potencial*.

Como indica J. Monnet, en la civilización occidental moderna, históricamente, el territorio y el mapa, que es su representación gráfica más común, se han definido mutuamente [1, p. 5]. Los primeros mapas en los que el Sector estaba

marcado como territorio argentino aparecieron en 1942, y en 1957 el reclamo fue consagrado en la legislación nacional [8]. Desde 2010, es obligatorio en el país usar el mapa geográfico del territorio nacional, donde la Antártida argentina se muestre en la misma escala que el territorio continental del país [9]. Es obligatorio en todos los niveles, incluido el sistema educativo, así como en exhibición pública en todas las instituciones nacionales y provinciales. La representación del Sector Antártico Argentino en tamaño real con la parte continental del país no solo aumentó visiblemente el territorio del país, sino que también cambió el enfoque, convirtiendo a la provincia de Tierra del Fuego en el centro geográfico de la Argentina. Este mapa desarrollado por el Instituto Geográfico Nacional (ex Instituto Geográfico Militar) demostró la importancia creciente de la Antártida, y también tenía como objetivo concientizar al pueblo del verdadero tamaño del Sector Antártico Argentino. En 2013, la misma escala se extendió a los mapas mundiales de Argentina [10]. En los sitios web oficiales del Estado, Argentina se presenta a menudo como *un país bicontinental* [11]. El Instituto Geográfico Nacional define al Sector Antártico Argentino como parte del territorio nacional (Ilustración 1).

Actividades en el espacio antártico

La problemática antártica siempre ha ocupado un lugar destacado en la agenda argentina. A lo largo de la historia de su presencia en el continente blanco, los argentinos realizaron expediciones científicas subantárticas, exploraron la parte occidental de la península y archipiélagos adyacentes, accedieron a la zona antes desconocida del mar de Weddell, alcanzaron el Polo Sur geográfico. Los exploradores trazaron mapas detallados, realizaron estudios científicos e instalaron

banderas, escudos y placas argentinas, simbolizando su soberanía sobre el suelo antártico. Se construyeron estaciones científicas dentro del Sector Antártico Argentino. Hoy en día el país posee el mayor número de bases antárticas: seis estaciones permanentes y siete temporarias o veraniegas. En 1978 nació en la Antártida el primer niño y fue argentino.

En los últimos años en el país se observa una tendencia a la popularización del tema. El 22 de febrero de 2023, día de la Antártida Argentina, la base nacional Marambio fue visitada por el presidente Alberto Fernández (2019-2023), convirtiéndose en el primer jefe de Estado en un cuarto de siglo en visitar el continente blanco, y ya en enero de 2024, apenas habiendo asumido el cargo, lo visitó el actual presidente Javier Milei acompañado de altos funcionarios.

Argentina lleva muchos años aplicando y desarrollando su Política Nacional Antártica de múltiples niveles. En sus marcos el Estado realiza numerosas actividades. La investigación científica de la Antártida y actividades tecnológicas se llevan a cabo bajo la dirección del Instituto Antártico Argentino. Sus investigadores, en estrecha colaboración con otros organismos, como el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICET) y centros académicos en el país y en el extranjero, desarrollan proyectos en los sectores de las ciencias de la tierra, glaciología, paleontología, biología, biorremediación, cambio climático, oceanografía, etc. El apoyo logístico se realiza por las Fuerzas Armadas bajo la supervisión del Ministerio de Defensa. Las Campañas Antárticas de Verano, que son las actividades principales de los trabajos en la Antártida, se llevan a cabo cada año a partir de 1947. Durante estas campañas, se realiza el cambio del personal que inverna en el continente, se abastece de recursos básicos, se realizan investigaciones y tareas de observación.

La Dirección Nacional del Antártico desarrolla el Plan Científico Antártico Anual. Sobre la base de este documento se determina qué personal y materiales deben entregarse, a qué

bases ir y se acuerda el calendario de eventos. Así, el Plan para 2022-2023 incluyó más de 50 proyectos de investigación destinados a estudiar el cambio climático, la biodiversidad, la sismología, la actividad volcánica submarina, los efectos de la contaminación, así como tareas de servicios meteorológicos, hidrográficos y cartográficos, entre otros. Más de 200 científicos participaron en las investigaciones [13]. Además de la investigación científica, el turismo es una actividad importante de Argentina en la Antártida. Más del 80% de los cruceros turísticos navegan hacia el puerto de Ushuaia o paran allí. En el marco de la Política Antártica Nacional y de la promoción del concepto de la Argentina bicontinental, se ha impulsado el desarrollo de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el fin de convertir a la ciudad en un *hub* turístico y logístico atractivo. Existe un proyecto para construir un centro en Ushuaia relacionado con la actividad científica en el continente que complementaría la infraestructura existente en la Antártida. El gobierno local planea formar un centro de transporte para proporcionar servicios, alimentos, personal científico e instalaciones a las bases antárticas dentro del área de acceso a Ushuaia.

Mundos desterritorializados de la Antártida Argentina

Todas las actividades mencionadas arriba están directamente relacionadas con la Antártida y se implementan en la propia región. Al mismo tiempo, hay una gran variedad de acciones que se producen *sobre* la Antártida y no en la propia tierra del sexto continente, construyendo mundos desterritorializados en los que a menudo se manifiesta una visión nacionalista y soberana.

Estos mundos existen en las políticas de Estado, sus textos oficiales y en el discurso de los funcionarios. El Libro Blanco de la Defensa asigna al tema de la Antártida una sección separada y declara que la política de Estado “constituye también en afianzar los derechos argentinos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, parte integrante del territorio nacional, en el marco

de la plena vigencia del Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental” [5, p. 40]. La Constitución Nacional de 1994 establece que la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino por ser éstos parte integrante del territorio nacional [14]. La cuestión antártica para Argentina está estrechamente relacionada con la cuestión de la propiedad de las Islas Malvinas (Falkland), ya que la frontera oriental del Sector Antártico Argentino se extiende a lo largo del extremo oriental de las Islas Sandwich del Sur.

Otro ejemplo de un mundo desterritorializado es el protagonismo de la Argentina en el marco del Sistema del Tratado Antártico, en el cual el país se ha posicionado como un actor clave. Una especie de reconocimiento por la comunidad internacional de los servicios de la Argentina en la Antártida fue decisión unánime de los 50 Estados miembros de elegir Buenos Aires como sede del Secretario General Permanente del Tratado Antártico*. Los asuntos antárticos en Argentina están bajo la jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y conforman la agenda de la diplomacia antártica nacional. La Secretaría de las Islas Malvinas, la Antártida y el Atlántico Sur se encarga de desarrollar la estrategia y coordinar acciones a nivel bilateral y multilateral para proteger y promover los derechos e intereses de la Argentina. La estructura también desarrolla la política antártica y las actividades antárticas del país, de conformidad con los compromisos internacionales pertinentes, se encarga del control y difusión de información sobre las actividades antárticas de Argentina.

* La Secretaría es un órgano administrativo y su Secretario Ejecutivo es un funcionario internacional elegido por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

En cuanto a la producción cultural, existen en Argentina obras literarias dedicadas a la Antártida, o que la han elegido como lugar donde se desarrolla la acción. Según Ilaria Magnani, en la representación argentina la Antártida sigue siendo el lugar sobre el cual hay que extender la soberanía nacional, condición que la producción literaria muestra ya no tanto como anhelo, sino como objetivo logrado en su totalidad o en parte. Al mismo tiempo, la investigadora indica la declinación de esta aspiración en los trabajos más recientes [15]. Asimismo, desde principios del siglo XX también existe el cine antártico argentino, gran parte del cual se compone de documentales. El más antiguo es *Entre los hielos de las islas Orcadas*, filmado en 1927 por José Manuel Moneta [16].

De tal modo, la Antártida Argentina, representando un constructo inventado por los argentinos, constituye un mundo desterritorializado y en gran medida imaginario, ya que, por el momento, solo existe en el discurso nacional y las políticas públicas argentinas. Es decir, sin ser reconocida por la comunidad internacional, en mayor parte, existe solo dentro del propio país.

Producción de un territorio

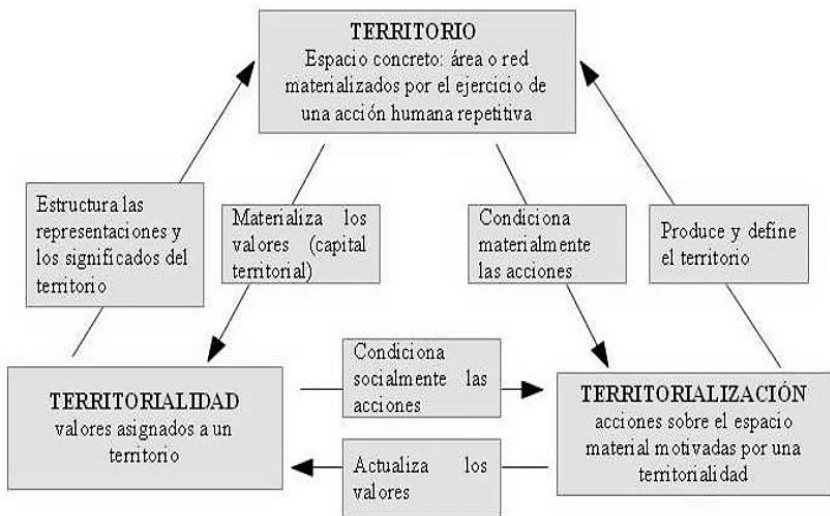
J. Monnet define la *territorialidad jurídica* como la capacidad de un actor para ejercer jurisdicción sobre una cierta superficie. Al no formar parte del territorio nacional argentino la Antártida Argentina, el país carece de dicho tipo de territorialidad. Al mismo tiempo, según el mencionado investigador, hoy en día, la evolución del sentido de la *territorialidad* como tal lleva a comprenderla como un valor o un sistema de valores que los actores sociales conceden a un determinado territorio o a un “sentido de pertenencia” territorial [1, p. 4]. Todas las acciones que Argentina realiza, en la Antártida o relacionadas con ella, lo hace dentro de su territorialidad, dando a la Antártida un lugar importante en la

agenda nacional y buscando mantener la Antártida Argentina como parte de la identidad de los ciudadanos argentinos.

Finalmente, llegamos al tercer término importante que aplicaremos para comprender mejor el accionar argentino en la Antártida. Es el término de *territorialización*, el cual “hace hincapié en la acción humana que se basa en un sistema de valores (i.e. territorialidad) para producir un territorio” [1, pp. 4-5]. En este sentido, todo tipo de acciones desarrolladas por el Estado argentino tanto en el suelo antártico como dentro del espacio desterritorializado puede ser considerado *territorialización*.

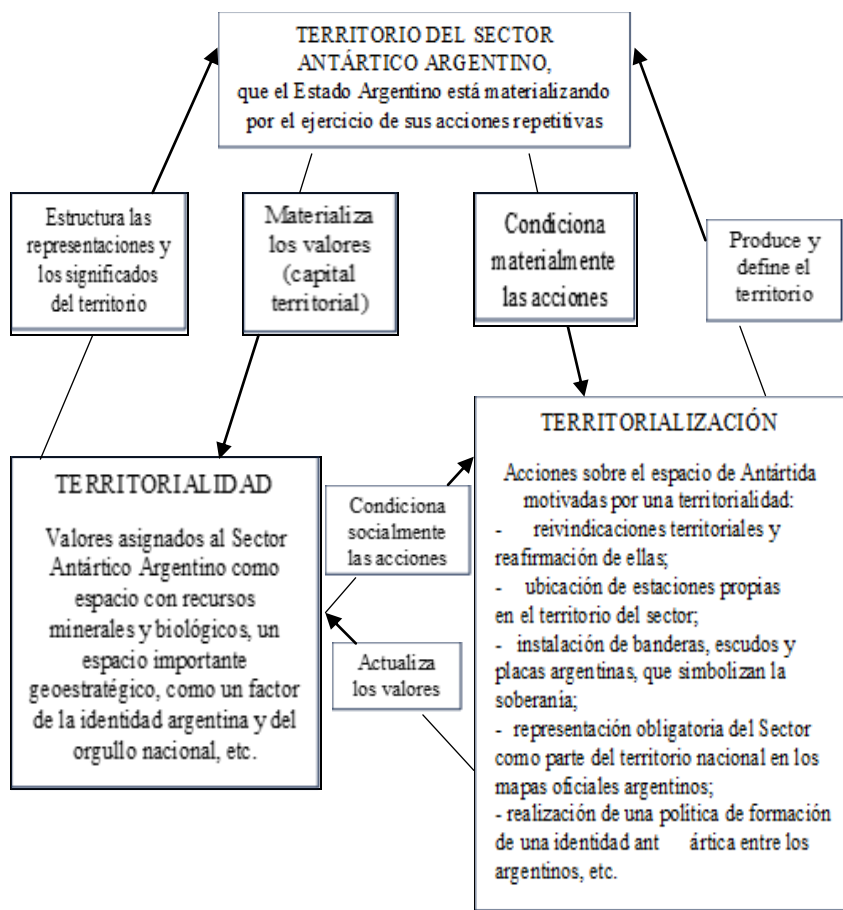
De este modo, un sistema socio-territorial ofrecido por J. Monnet que asocia necesariamente el *territorio*, la *territorialidad* y *territorialización* (Figura 1) puede ser aplicado al caso de las acciones argentinas sobre el Sector Antártico Argentino para demostrar como el Estado Argentino está produciendo el territorio (Figura 2):

Figura 1



Fuente: [1, p. 5].

Figura 2



Fuente: elaboración propia de la autora.

Conclusiones

Aunque la República Argentina es parte del Sistema del Tratado Antártico, que no define claramente el estatus de la Antártida, a nivel nacional el país continúa considerando estas tierras como un espacio que podría potencialmente ser apropiado por un Estado-Nación.

El Sector Antártico Argentino es un constructo nacional y por ahora no se refiere al *territorio* en el sentido de la propiedad de un Estado-Nación. Sin embargo, para las políticas argentinas este espacio representa un *territorio potencial*.

La política argentina hacia estas tierras a veces representa mundos desterritorializados, pero siempre constituye acciones y pasos en los marcos de la *territorialización* del Sector. Esta *territorialización* representa la organización del espacio y la producción de *territorio*, así como la construcción cultural del *territorio*.

El mapa oficial bicontinental de la República Argentina es una materialización de la política territorial del Estado. Al mismo tiempo, representa un futuro geográfico imaginario y deseado por el país.

Bibliografía References Библиография

1. Monnet J. El territorio reticular. En: Nates Cruz B., coord. Enfoques y métodos en estudios territoriales. Manizales, Red Internacional de Estudios sobre Territorio y Cultura, 2013. URL: https://shs.hal.science/halshs-00533584v2/file/Monnet2013-Territorio_reticular.pdf (accessed 20.04.2026).

2. Антарктика: глобальная повестка и интересы латиноамериканских государств. Отв. ред. Н.Ю. Кудеярова. Москва, ИЛА РАН, 2023, 320 с. [Kudeyarova N.Y., ed. Antarctica: the Global Agenda and Interests of Latin American States. Moscow, ILA RAS, 2023, 320 p.]. (In Russ.).

3. Sitio oficial de la Secretaría del Tratado Antártico. Texto completo del Tratado Antártico. URL: https://documents.ats.aq/recatt/att005_s.pdf (accessed 20.04.2026).

4. Ministerio de Justicia de la República Argentina. Ley 23.775. Provincialización del actual territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 1990. URL:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23775-176/actualizacion> (accessed 20.04.2026).

5. Ministerio de Defensa de la República Argentina. Libro Blanco de la Defensa 2023. URL: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/libroblancodeladefensa2023_.pdf (accessed 20.04.2026).

6. Collis C. Territories beyond Possession? *Antarctica and Outer Space. Polar Journal*, 2017, vol. 7, no. 2, pp. 287-302.

7. Tronchetti F. The Exploitation of Natural Resources of the Moon and Other Celestial Bodies: A Proposal for a Legal Regime. Leiden, Martinus Nijhoff Publishers, 2009, 382 p.

8. Portal oficial del Estado argentino. Decreto Ley 2.191/57. Creación del territorio nacional de Tierra del Fuego. Buenos Aires, 28 de febrero 1957. URL: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto_ley-2191-1957-297138/actualización (accessed 20.04.2026).

9. Ministerio de Justicia de la República Argentina. Ley 26.651. Obligatoriedad del uso del Mapa Bicontinental de la República Argentina en todos los organismos oficiales y establecimientos educativos. Buenos Aires, 2010. URL: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175020/norma.htm> (accessed 20.04.2026).

10. Prieto G. Cuando Argentina quiso cambiar los mapas. URL: <https://www.geografiainfinita.com/2017/10/cuando-argentina-quiso-cambiar-los-mapas/> (accessed 20.04.2026).

11. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. La Argentina es un país bicontinental y oceánico, que no puede pensarse de espaldas al mar. URL: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/la-argentina-es-un-pais-bicontinental-y-oceanico-que-no-puede-pensarse-de> (accessed 20.04.2026).

12. El mapa bicontinental argentino. Fundación Marambio. URL: <https://www.marambio.aq/leymapabicontinental2021.html> (accessed 20.04.2026).

13. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. La Cancillería presenta el Plan Anual Antártico que posiciona a nuestro país ante la comunidad científica internacional. URL: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/la-cancilleria-presenta-el-plan-anual-antartico-que-posiciona-nuestro-pais-ante> (accessed 20.04.2026).

14. Constitución de la Nación Argentina 1994. Buenos Aires, Congreso de la Nación, 1994.

15. Magnani I. La Antártida en la Literatura Argentina. Entre el sueño edénico y la reafirmación soberanista. *Revista Pilquen*, 2017, vol. 20, núm. 4.

16. Fontana P., Levinson A. Following the Film Footprints of Antarctica: Comprehensive Project for the Rescue of Argentine Antarctic Cinema. *Antarctic Affairs*, 2022, no. 9, pp. 26-31.